

Comisario

Cedula # 0918068289

CPA Jose Diaz Tandazo

Afirmo que:

Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art 321 de la Ley de Compañías Vigente, concepto que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de acuerdo con Normas Internacionales de Cuentas, los libros de activos y registros de acciones, se llevan correspondencia, los correspondientes de cuentas, los libros de información Financiera para PyMES, la contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados y conservan adecuadamente.

La compañía cumple como agente de retención del impuesto a la renta.

Al estudio y evaluación del sistema de control interno de la compañía, no contiene debilidades importantes que revelar, adicionamente es de momento de mi revisión, no permite expresar que el mismo resalta que la administración está preocupa en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios que fortalezcan el control interno de la compañía.

La Administración dio fe del cumplimiento a las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

He revisado el Balance General de PROTONEG S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente relativa a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías n° 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. n° 44 del 13 de Octubre de 1992.

PROTONEG S.A.  
A la Junta General de Accionistas de

Informe del Comisario